

**Expediente:** 813/2023

**Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Contrato Menor

**Documento firmado por:** El Alcalde, La Secretaria-Interventora.

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

**CONSIDERANDO:** Que obran en el expediente administrativo los siguientes informes favorables:

- Informe del órgano de contratación acreditando la idoneidad y la necesidad de celebrar el contrato menor de servicio.
- Informe de Secretaría especificando el procedimiento a seguir.
- Informe de la Secretaria-Interventora acreditando la NO alteración el objeto del contrato.
- Informe de Intervención acreditando la existencia y consignación presupuestaria adecuada y suficiente, de conformidad con la retención de créditos realizada por el Departamento de Intervención Municipal para hacer frente al presente contrato.

**CONSIDERANDO:** Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, se considera adecuada la celebración del indicado contrato menor, dado su valor y su duración inferior a un año, y a la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Fecha
813/2023	CONTRATO MENOR: EJECUCIÓN DE CIMIENTOS PARA CARPA DESTINADA A LA FESTIVIDAD DE LA PEÑA.	01/09/2023

### Necesidad a satisfacer

Considerando la "MEMORIA VALORADA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CIMIENTOS DE LA CARPA DESTINADA A LA FESTIVIDAD DE LA PEÑA 2023" de fecha 04/08/2023 suscrita por el Arquitecto Municipal, D. Javier Gutiérrez Hernández, la cual obra en el expediente indicado en el encabezado. En dicho documento técnico, se señala que el objeto de la actuación consiste en la ejecución de unas nuevas bases necesarias para instalar la carpa que se ha contratado por parte del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura para la celebración de los actos de la Festividad de la Peña 2023, aún existiendo en la actualidad unas bases de obra (con cimentación de hormigón ejecutadas en la plaza donde se prevé instalar la carpa), éstas no son coincidentes con la carpa que se pretende instalar.

Por ello, se considera necesario externalizar la realización de estas obras con carácter prioritario, dada la cercanía de la celebración de dicha festividad insular y los escasos medios y recursos humanos de los que dispone el Ayuntamiento.

### Características del contrato:

<b>Tipo de contrato:</b> Menor	
<b>Objeto del contrato:</b> Ejecución de cimientos para carpa destinada a la festividad de La Peña.	
<b>Procedimiento de contratación:</b> Contrato	<b>Tipo de Tramitación:</b> ordinaria



menor de Servicios	
<b>Valor estimado del contrato:</b> 4.901,00€	<b>IGIC:</b> 343,07€
<b>Precio:</b> 5.244,07€	
<b>Duración:</b> Inferior a UN (1) mes.	

**Propuesta de adjudicación:**

Habiéndose solicitado presupuesto a “Construcciones Alonso Torres, S.L” provisto con NIF núm. B-35.985.316. El contratista propuesto cuenta con capacidad de obrar y con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014:

**RESUELVO:**

**PRIMERO.** Adjudicar el contrato menor a “**CONSTRUCCIONES ALONSO TORRES, S.L**” provisto con NIF núm. B-35.985.316, en los términos descritos en los antecedentes.

**SEGUNDO.** Aprobar, autorizar y disponer el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución del contrato, con las siguientes especificaciones:

EJERCICIO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	RC	IMPORTE
2023	<i>“Administración general de infraestructuras. Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados a uso general. Obras toldos y Gambuesa”.</i>	530	5.244,07€

**TERCERO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

**CUARTO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez (10) días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**QUINTO.** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

